NOTA U.O.C Nro. 002/2021

Encarnación, 16 de julio de 2021

SEÑOR
DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
ABOG. PABLO SEITZ ORTIZ
ASUNCIÓN:

Por la presente la Unidad Operativa de Contrataciones se dirige a Usted, con el fin de justificar la adopción de la modalidad **CONTRATO ABIERTO POR MONTO MÍNIMO Y MÁXIMO** del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 70/2021 "ADQUISICIÓN DE RIPIO DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN" - I.D. 400.151,** conforme al siguiente argumento que seguidamente paso a exponer:

Que, dicho llamado se realiza bajo la modalidad **CONTRATO ABIERTO POR MONTO MÍNIMO Y MÁXIMO,** debido a que por la naturaleza del bien resulta imposible determinar la cantidad exacta de ripio que se requerirá durante los meses restantes del año, ya que los mismos serán utilizados para el arreglo de caminos rurales que aún no cuentan con empedrado, lo cuales son de difícil determinación ya que la cantidad de la misma varía de acuerdo al estado en que se encuentra cada camino rural.

Así mismo cabe mencionar que la modalidad de **CONTRATO ABIERTO POR MONTO MINIMO Y MAXIMO** se identifica por especificar aproximadamente las amplitudes de los bienes o servicios que se ejecutaran durante el plazo de vigencia del contrato, por no ser susceptibles de definición exacta para la ejecución del contrato. -

Por todo lo expresado, solicitamos su comprensión para la realización del presente llamado bajo la modalidad de **CONTRATO ABIERTO POR MONTO MINIMO Y MAXIMO**, por lo cual solicito proseguir con los trámites pertinentes. –

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo atentamente. -

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN U. O. C.

Abg. Sara Riquelme Peña
Directora de la U.O.C

UOC/SR/SDG